

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11029437



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58114

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CARRION ROMERO, Darling Liz	(T) CUBANA
2. ROJAS CONDORI, Jorge Luis	(T) BOLIVIANA
3. RODRIGUEZ CHACON, Diannys Marina	(T) CUBANA
4. ALVAREZ BOZA, Leandro	(T) CUBANA
5. CORRALES ALFONSO, Dayana Lisbet	(T) CUBANA
6. MARTINEZ AVILA, Dairon	(T) CUBANA
7. FONTES SILVA, Maikel	(T) CUBANA
8. HERNANDEZ BETANCOURT, Yanay	(T) CUBANA
9. JIMENEZ MONTERO, Julio Leonardo	(T) CUBANA
10. DARROMAN NARANJO, Yordanys	(T) CUBANA
11. VALDIVIA SOTO, Yahima de la Caridad	(T) CUBANA
12. FERNANDEZ SALDIAS, Yosselin	(T) BOLIVIANA
13. ROJAS LEON, Adiel	(T) CUBANA
14. SANCHEZ TORRES, Arisley	(T) CUBANA
15. ALEMAN PADRON, Leonardo Nicolas	(T) CUBANA
16. VASQUEZ, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
17. MEDINA GONZALEZ, Orlando	(T) CUBANA
18. LOPEZ RAMOS, Neisy	(T) CUBANA
19. ALVAREZ LOPEZ, Yanet	(T) CUBANA
20. HUAMAN SERIN, Milagros Natali	(T) PERUANA
21. VALLADARES ZAYAS, Adrian Antonio	(T) CUBANA
22. AREVALO RODRIGUEZ, Javier	(T) CUBANA
23. RAMOS BARRIOS, Dairiel	(T) CUBANA
24. BRAVO HIDALGO, Stefhany Ratchell	(T) PERUANA
25. GARITA SALVATIERRA, Silvia Eugenia	(T) BOLIVIANA
26. FRANCISCO GUTIERREZ, Yudisbel	(T) CUBANA
27. DIAZ ALMEIDA, Yailin	(T) CUBANA

28. PEÑA MORALES, Dioslenys	(T) CUBANA
29. ARIAS ALARCON, Liusmila	(T) CUBANA
30. NUÑEZ ABREU, Noel	(T) CUBANA
31. PENTON GUERRA, Herisbel	(T) CUBANA
32. HERRERA BALLESTEROS, Octavia	(T) BOLIVIANA
33. DIAZ LOPEZ, Abel	(T) CUBANA
34. RIVERO JORGE, Dayami	(T) CUBANA
35. CUELLAR SALVATIERRA, Luis Fernando	(T) BOLIVIANA
36. ROSALES REPILADO, Yasmeli	(T) CUBANA
37. TORRICO FERNANDEZ, Remy Luis	(T) BOLIVIANA
38. FALLA JIMENEZ, Ronald Ismael	(T) PERUANA
39. ANAYA TOLEDO, Luis Eduardo	(T) PERUANA
40. HERRERA GALLARDO, Blanca Rosita	(T) PERUANA
41. COPA QUINTEROS, Willy	(T) BOLIVIANA
42. EUFRACIO OLIVAS, Sergio Oliver	(T) PERUANA
43. MORRELL MORLOTE, Javier	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMF/CLV
[1561] 04/03/2019